

ARMADA ARGENTINA

Nº: 54 / 18
Letra: DIAB, FGT.



BUENOS AIRES, 16 MAY 2018

VISTO el expediente DIAB, FGT N° 54/18 lo estipulado en el artículo 11 del Decreto Delegado 1.023/01 y artículos 14, 27 inciso a) y 28 del anexo al Decreto N° 1030/16, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adquisición de elementos de ferretería a los efectos de proveer a las intendencias y destinos de la ARMADA ARGENTINA.

Que por los motivos expuestos, es menester atender la necesidad, por el procedimiento de la Contratación Directa, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 27 Inciso a) y 28 del Anexo al Decreto 1030/2016 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL".

Que por Decreto Delegado 1.023/01 fue aprobado el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo, el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" estatuido por el Decreto N° 1030/16.

Que la presente contratación cuenta con saldo crediticio, conforme la imputación presupuestaria N° 328E07-2-9-6-00000-1-000-00 FF 11/18 destinada a tal efecto.

Que la Asesoría Legal de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA ha tomado la intervención que le compete (folios 53 y 54).

Que de acuerdo a lo dispuesto a la Resolución MD N° 265-E/16 y las facultades establecidas en el artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01, el que suscribe se halla facultado para autorizar la convocatoria, la elección del procedimiento y el dic-

ARMADA ARGENTINA

Nº: / 18
Letra: DIAB, FGT.



tado del presente acto administrativo hasta el importe que represente SIETE MIL QUINIENTOS MODULOS (M 7.500).

Por ello:

EL DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorizase el procedimiento de la Contratación Directa, conforme a lo dispuesto en los Artículos 14, 27 Inciso a) y 28 del anexo al Decreto Nº 1030/2016 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", para la adquisición de elementos de ferretería a los efectos de proveer a las intendencias y destinos de la ARMADA ARGENTINA, que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que se individualizan como Anexo I y Anexos II, III, IV, V y VI que forman parte de la presente y que se aprueban por este acto.

ARTICULO 2º: Instruyese a la Comisión Evaluadora de Ofertas, designada por la Orden Transitoria Nº 05/18 del DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, integrada por VOCALES TITULARES: CFCPCO Rubén Alexis OBED, CFCPCO Carlos Alberto BARRI, CCCPCO Cristian Hernán BARRILARI, y por VOCALES SUPLENTE: CFCPCO Adrián Claudio LEDESMA ALBARRACÍN, CCCPCO Damián José PÉREZ y CCCPCO Diego Alexis PUCHETA, a fin de que cumplimente lo dispuesto en el Título II - Capítulo VII del Anexo que conforma el Decreto Nº 1030/16.

ARTICULO 3º: Apruébese la Solicitud de Gastos Nº 08 /2018 por el monto de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 718.900,00), la cual cuenta con saldo de crédito conforme la imputación presupuestaria Nº 328E07-2-9-6-00000-1-000-00 F.F. 11/18 destinada a tal efecto.

ARMADA ARGENTINA

Nº: / 18
Letra: DIAB, FGT.

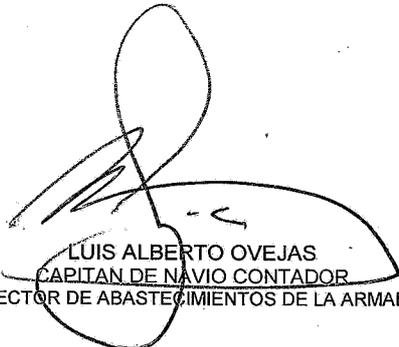


ARTICULO 4º: Instrúyese a la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, integrada por los VOCALES TITULARES: CFCPFB Sonia Marisa GALLARDO, SPMQ Gustavo Alejandro ALDECO y SIFU Gabriel Salustiano CAMARGO, y por los VOCALES SUPLENTEs: SIEL Neri Enrique VIDELA, SSMA Claudio Fabián CASATTI y SSGE Juan Eduardo GUTIÉRREZ, a tomar la intervención que le compete en el procedimiento de selección de cocontratantes precitado, de conformidad con lo establecido en el Título IV Capítulo II del Anexo que forma parte del Decreto N° 1030/16.

ARTICULO 5º: Gírese a la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA, a efectos de instrumentar todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación Directa y aquellos pasos administrativos inherentes a la misma en los términos del Pliego.

ARTICULO 6º: Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




LUIS ALBERTO OVEJAS
CAPITAN DE NAVIO CONTADOR
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPOSICIÓN DIAB N° 53/18.